

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 617, de fecha 2015 de Diciembre del 16, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7644

Se acuerda remitir al Ejecutivo del Gobierno Regional para su consideración, la presente propuesta del Consejo Regional para emergencia y reconstrucción contenida en documento anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Se acuerda, designar dos consejeros regionales por provincia para abordar con los gobernadores provinciales respectivos, en representación del Consejo, la situación de emergencia y la programación de la reconstrucción. Los antecedentes que sean recopilados en estas acciones serán presentados al Intendente Regional.

Además se deberá solicitar al ejecutivo:

- Desarrollar una jornada para definir en conjunto el uso del 5% de emergencia.
- Informar sobre la solución que se les dará a los Colegios que se encuentran dañadas por el terremoto y que requieren su habilitación para el inicio de clases en marzo, en especial a la referido a la situación de la escuela de Canela Alta y a las Escuelas San Rafael de Rozas y Juan Carrasco Riesco de Illapel.
- Mantener informado al CORE, sobre cualquier circular, pronunciamiento y otro documento oficial que se pudiera original a causa de la catástrofe, información que debe ser dirigida al presidente del Core o en su defecto a la Secretaria Ejecutiva.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Carlos Galleguillos Rojo, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez por 1 voto(s) rechaza(n) del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Eduardo Alcayaga Cortés, por 1 voto(s) no vota del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Denis Cortés Aguilera. El(Los) consejero(s) Sr(s). Angela Rojas Escudero justifican inasistencia por razones médicas.

image not found or type unknown

